

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 265

PERIODO LEGISLATIVO: 2022

Extracto:

P.E.P. NOTA Nº 91/22 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 1320/22 QUE RATIFICA EL ACTA REFERENTE AL PROYECTO DE OBRA: "INFRAESTRUCTURA PARA URBANIZACIONES SOCIALES", REGISTRADA BAJO EL Nº 21446, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y POLÍTICA HÍDRICA DE LA NACIÓN Y LA PROVINCIA

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA
GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	Poder Legislativo	Presidencia
REGISTRADO	07 JUN. 2022	09:50
FOLIO		folios

Patricia E. FULCO
NOTA No. 91
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO
GOB.



USHUAIA, 06 JUN 2022

SEÑORA PRESIDENTE:


Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 1320/22, por el cual se ratifica el Acta referente al Proyecto de Obra: "Infraestructura para Urbanizaciones Sociales" en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, registrada bajo el N° 21446, celebrada con la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica de la Nación, a los efectos establecidos por los artículos 105 Inciso 7) y 135 Inciso 1) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:


Lo indicado en el texto.-

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
08 JUN 2022
MESA DE ENTRADA
N° 265 Hs. 12:15 FIRMA


Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

A LA SEÑORA
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dna. Mónica Susana URQUIZA
S/D.-

PASE A SECRETARIA
LEGISLATIVA


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

07 JUN 2022

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Ejecutivo

1320/22



USHUAIA, 31 MAY 2022

VISTO el Expediente N° MOSP-E-29528-22 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramitó la suscripción del Acta Proyecto de Obra: "INFRAESTRUCTURA PARA URBANIZACIONES SOCIALES EN LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR", celebrada entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el suscripto y la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica, representada por el señor Secretario de Infraestructura y Política Hídrica, Arquitecto Carlos Augusto RODRIGUEZ.

Que su objeto consiste en aunar esfuerzos con el fin de llevar adelante todas las acciones necesarias para fomentar el desarrollo de los Proyectos de Obra: "INFRAESTRUCTURA PARA URBANIZACIONES SOCIALES" en Río Grande y Ushuaia.

Que asimismo, se dispuso que para la implementación de los acuerdos que se deriven de las previsiones estipuladas, las partes suscribirían los Convenios Específicos que resulten pertinentes.

Que la mencionada Acta fue suscripta en fecha 29 de octubre del año 2021 y se encuentra registrada bajo el N° 21446, resultando procedente su ratificación.

Que en virtud de lo establecido en los artículos 105, inciso 7) y 135, inciso 1) de la Constitución Provincial, corresponde la remisión del Acta, a la Legislatura Provincial.

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Secretaría de Coordinación Legal dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

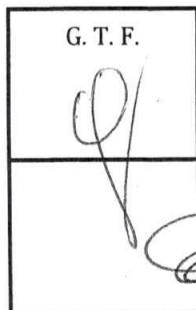
ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos, el Acta Proyecto de Obra: "INFRAESTRUCTURA PARA URBANIZACIONES SOCIALES EN LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR", celebrada entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el suscripto y la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica, representada por el Señor Secretario de Infraestructura y Política Hídrica, Arquitecto Carlos Augusto RODRIGUEZ, suscripta en fecha

ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

.../1/2

Rafael Marcelo AVEIRO

Jefe de Registro y Notificaciones
D.G.D.Cy.R. - S.G.LyT



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*



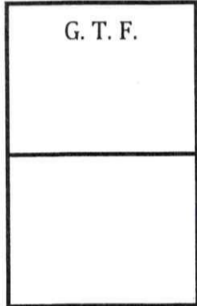
///...2

29 de octubre del año 2021 y registrada bajo el N° 21446, cuya copia autenticada forma parte del presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia autenticada del presente a la Legislatura Provincial, conforme a lo estipulado en los artículos 105 inciso 7) y 135 inciso 1) de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quien corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y archivar.


DECRETO N° 1320/22




Prof. María Gabriela CASTILLO
MINISTRO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS


Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Rafael Marcelo AVEIRO
Jefe Dpto. Registro y Notificaciones
D.G.D.Cy R. - S.G.Ly T.



G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO
BAJO N° 21446
FECHA 01 NOV 2021

Marcos S. ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.



Ministerio de Obras Públicas

"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

ACTA

PROYECTOS DE OBRA: "INFRAESTRUCTURA PARA URBANIZACIONES SOCIALES" EN LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Entre la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y POLÍTICA HÍDRICA, representada en este acto por el señor Secretario de Infraestructura y Política Hídrica, Arq. Carlos Augusto RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 17.255.823, con domicilio en la Avenida Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 11°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "LA SECRETARÍA", por una parte, y la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, en adelante "LA PROVINCIA", representada en este acto por el Señor Gobernador Prof. Gustavo Adrián MELELLA, D.N.I. N° 21.674.988, con domicilio en Av. San Martín N°450 de la Ciudad de Ushuaia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en adelante "LA PROVINCIA", por la otra, conjuntamente denominadas "LAS PARTES", acuerdan celebrar la presente ACTA, en adelante el "ACTA", y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 21 bis de la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. por Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS tiene entre sus competencias ejecutar los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme las directivas que imparta el PODER EJECUTIVO NACIONAL, así como también entender en el diseño y ejecución de los planes y programas relativos a obras públicas e infraestructura a nivel internacional, nacional, regional, provincial y municipal, y en el control de su cumplimiento.

Que, asimismo, el citado Decreto N° 50 del 19 de diciembre de 2019 estableció entre los objetivos de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y POLÍTICA HÍDRICA del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, el de participar en la propuesta, elaboración, ejecución, marco regulatorio y proyectos de programas a realizar en materia de obras de infraestructura hídricas y planificación territorial de la inversión pública, como así también de las que surjan de los entes desconcentrados y descentralizados, a nivel internacional, nacional, regional, provincial y municipal, en coordinación con las demás áreas de la Administración Pública Nacional con competencia en la materia.

CONVE-2021-10455486-APN-SIYPH#MOP

Esta información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente

Página 1 de 3
C.F. Francisco R. DEVITA
CONTADOR GENERAL
Contaduría General de Gobierno
Prov. de Tierra del Fuego A.e I.A.S.

ES COPIA

Rafael Marcelo AVEIRO
Jefe Dpto. Registro y Notificaciones
D.G.D.CyR. - S.G.LyT.



G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO N° 21446
FECHA 01 NOV 2021

Marcos S. ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.E. y R. - S.G.L. y T.

"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"



Ministerio de Obras Públicas

Que LA SECRETARÍA, viene desplegando diversas acciones tendientes a contribuir en el desarrollo de la obra pública, tanto a nivel Nacional, Provincial como Municipal.

Que, para su concreción, se encuentra abocado al diseño y puesta en marcha de diversos programas y subprogramas cuya asistencia económica estará a su cargo, sin perjuicio de que la ejecución y control de los Proyectos estará a cargo del estado provincial o municipal.

Que, comprometido con la necesidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes de su provincia, el Señor Gobernador de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, se encuentra abocado al seguimiento de los Proyectos de obra: "INFRAESTRUCTURA PARA URBANIZACIONES SOCIALES", en adelante "LOS PROYECTOS".

Que, en consecuencia, LAS PARTES consideran oportuna la celebración de la presente ACTA.

Que, por tales motivos, LAS PARTES acuerdan las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LAS PARTES se comprometen a aunar esfuerzos con el fin de llevar adelante todas las acciones necesarias para fomentar el desarrollo de los Proyectos de Obras de "INFRAESTRUCTURA PARA URBANIZACIONES SOCIALES" en RÍO GRANDE y USHUAIA, en adelante "LOS PROYECTOS" ello conforme las respectivas jurisdicciones y competencias, y sujeto al cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas, legales y presupuestarias de factibilidad, que posibiliten su ejecución.

SEGUNDA: LA SECRETARÍA se compromete a financiar, en la medida de sus disponibilidades presupuestarias, la ejecución de LOS PROYECTOS. Asimismo, LA PROVINCIA remitirá a LA SECRETARÍA toda aquella documentación e información correspondiente a LOS PROYECTOS, necesaria a efectos de su encuadre, evaluación técnica, determinación de factibilidad de su ejecución y eventual priorización con el fin de avanzar en la eventual elaboración de convenios específicos respectivos.

TERCERA: Para la implementación de los acuerdos que se deriven de las previsiones estipuladas en la Cláusula Primera de la presente, LA SECRETARÍA y LA PROVINCIA suscribirán los Convenios Específicos que resulten pertinentes.

CONVE-2021-104555486-APN-SIYPH#MOP

Esta información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente.

Página 2 de 3


C.P. Francisco R. DEVITA
CONTADOR GENERAL
Contaduría General de Gobierno
Prov. de Tierra del Fuego A.e I.A.S.

ES COPIA

Rafael Marcelo AVEIRO
Jefe Dpto. Registro y Notificaciones
D.G.D.Cy R. - S.G.Ly T.



G. T. F.
 CONVENIO REGISTRADO
 BAJO N° 21446
 FECHA 01 NOV 2021


 Marcos S. ANIBALDI
 Director de Despacho Administrativo
 D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.



"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Ministerio de Obras Públicas

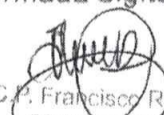
CUARTA: LAS PARTES fijan los domicilios especiales en los enunciados en el encabezamiento, en los cuales serán válidas todas las notificaciones que recíprocamente se cursaren.

QUINTA: Para el caso de suscitarse alguna controversia en cuanto a la interpretación, aplicación y/o ejecución de la presente ACTA y/o de los Acuerdos Específicos que como consecuencia se celebren, LAS PARTES intentarán resolverlo en términos cordiales. De no arribar a una solución satisfactoria para ambas, acuerdan someter la cuestión al procedimiento previsto en el artículo 116 de la Constitución Nacional.

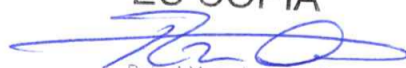
En prueba de conformidad se firma el presente documento mediante el Sistema de Gestión de Documental Electrónica (GDE).


 Prof. Gustavo A. MELELLA
 GOBERNADOR
 Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur

Esta información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente


 C.P. Francisco R. DELVINA
 CONTADOR GENERAL
 Contaduría General de Gobierno
 Prov. de Tierra del Fuego A. e I. A. S.

ES COPIA


 Rafael Marcelo AVEIRO
 Jefe Dpto. Registro y Notificaciones
 D.G.D.CyR. - S.G.LyT.

CONVE-2021-104555486-APN-SIYPH#MOP



G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO N° 21446
FECHA 01 NOV 2021

Marcos S. ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas
Convenio**

Número: CONVE-2021-104555486-APN-SIYPH#MOP

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 29 de Octubre de 2021

Referencia: PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR – ACTA PROYECTOS DE OBRA: "INFRAESTRUCTURA PARA URBANIZACIONES SOCIALES" EN LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR -EX-2021-64607985- - APN-DO#MOP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.10.29 16:07:20 -03:00

Carlos Augusto RODRIGUEZ
Secretario
Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica
Ministerio de Obras Públicas

ES COPIA

Rafael Marcelo AVEIRO
Jefe Dpto. Registro y Notificaciones
D.G.D.Cy R. - S.G.Ly T.

Esta información se
encuentra resguardada
en formato digital y/o
firmada digitalmente

C.R. Francisco R. DEVITA
CONTADOR GENERAL
Contaduría General de Gobierno
Prov. de Tierra del Fuego A. y I. A. S.

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.10.29 16:07:21 -03:00